



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200001627

19/04/2018 10:46:44

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION o DESESTIMACIÓN de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga IV M.P.U. de TRATAMIENTO PSICOLOGICO INFANTIL Y JUVENIL en el curso 2017/18, convocada por resolución de 1 de marzo de 2018.

Concedidas:

N.I.F.	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
53744972K	CARMONA ACUÑA	ANDREA	1.350,00
30995456N	GONZALEZ MARQUEZ	CELIA	1.350,00
53898382K	PEREZ DELGADO	ALEJANDRA	1.350,00
53367658E	ROBLES RAMIREZ	VANESSA	1.350,00
			5.400,00

Denegadas:

			CAUSA
74940717R	CAZORLA GARCIA	MARIA	1
77198337X	ENRIQUEZ BERNAL	RAQUEL	1
76751566Z	FERNANDEZ VILLANUEVA	ANA	1
26264908N	GARCIA SERRANO	JOSE ANTONIO	2
79111611Y	LUQUE ALMAGRO	ROCIO	2
75112472S	MEDINA AMATE	ISABEL	2
75913746S	PICAZO SANCHEZ	M. CARMEN	1
44666395G	PLAZA ALBUJAR	SILVIA	1
79042832C	RAMOS SANCHEZ	M. DEL ROSARIO	1
77189387F	RODRIGUEZ MARTIN	ISABEL	1
26834188L	SANCHEZ SANCHEZ	LORENA M.	1
79040371C	TORNAY GARCIA	CARLA	1
25669829N	VEGA LOPEZ	M.CARMEN	1

Causas de Denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 4.093,69 euros. Artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2018 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales de patrimonio familiar, o la acumulación porcentual del patrimonio establecido en el artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2018 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº Presidente

José Francisco Murillo Mas

Málaga, 17 de abril de 2018
Comisión de Selección



Secretario

Félix Manuel Romero Martín